Í N D I C E

1.- INTRODUCCIÓN 1

2.- DE SU ORGANIZACIÓN 2

3.- OBJETIVOS 6

4.- ALCANCE 7

5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO 8

6.- RESULTADOS 9

6.1.- AUDITORIA FINANCIERA 10
6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 10
6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 10
6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 10
6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 10
6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES 10
6.1.2.1.1.2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES 11
6.1.2.1.1.3.- DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS 11
6.1.2.1.1.4.- INVENTARIOS 12
6.1.2.1.1.5.- ALMACENES 12
6.1.2.1.1.6.- OTROS ACTIVOS CIRCULANTES 12
6.1.2.1.1.7.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO 12
6.1.2.1.1.8.- BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN EN PROCESO 13
6.1.2.1.1.9.- BIENES MUEBLES 13
6.1.2.1.1.10.- ACTIVOS INTANGIBLES 14
6.1.2.1.1.11.- DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADO DE BIENES 15
6.1.2.1.1.12.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO 15
6.1.2.1.1.13.- PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO 16
6.1.2.1.1.14.- FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO 16
6.1.2.1.1.15.- DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO 16
6.1.2.1.1.16.- HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO O CONTRIBUCIÓN 17
6.1.2.1.1.17.- HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO 17

6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES 18
6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES 18
6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS 18
6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PERDIDAS 23
6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL 25
6.1.4.- RESUMEN DE OBSERVACIONES 27
6.2.- AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA 27
6.2.1.- OBJETIVOS 27
6.2.2.- ALCANCE 29
6.2.3.- IMPORTE DE OBRA PÚBLICA 30
6.2.4.- IMPORTE AUDITADO 31
6.2.5.- RESULTADOS 31
6.2.5.1.- RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES DE OBRA PÚBLICA 31
6.2.5.2.- ESTADO EJECUTIVO DE SOLVENTACIONES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA 32
6.2.6.- OBRAS EJECUTADAS EN COORDINACIÓN ESTATAL 34
6.2.6.1.- ESTADO EJECUTIVO DE SOLVENTACIÓN EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA 35

7.- CONCLUSIONES 35

8.- DICTAMEN 37

9.- ANEXOS 38

1.- INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75 fracción XXIX y 77 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de su Órgano de Fiscalización Superior, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que los Gobiernos Municipales le presenten sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a los órganos de la administración municipal que se traduce, a su vez, en la obligación a cargo de las autoridades que los representan de presentar la cuenta pública municipal, para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en cumplimiento a las diversas Normas Legales Aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente Informe a esta H. XIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de las autoridades municipales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública del **H. Ayuntamiento de Benito Juárez,** comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por el **H. Ayuntamiento de Benito Juárez**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el Ejercicio Fiscal, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos y de los gastos efectuados en el Municipio.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo del Órgano de Fiscalización Superior, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuesto de Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa del **H. Ayuntamiento de Benito Juárez.**

En la Cuenta Pública del **H. Ayuntamiento de Benito Juárez**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos recibidos y recaudados por el Ayuntamiento.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 22, 23 y 67 fracciones VIII y XIII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo y artículos 3º fracción X, 4º, 6º punto 1, 8º y 10 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoria Superior del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe del Resultado obtenido con relación a la Cuenta Pública del **H. Ayuntamiento de Benito Juárez**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.

2.- DE SU ORGANIZACIÓN

SU CREACIÓN

El **Municipio de Benito Juárez** es creado de conformidad a la conversión del Territorio de Quintana Roo a Estado Libre y Soberano, y en consecuencia en la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, se contempla su existencia jurídica.

SU INTEGRACIÓN

El Municipio es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, que se renovará cada tres años y residirá en la Cabecera Municipal. La competencia que la Constitución Política del Estado, otorga al Gobierno Municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.

El Ayuntamiento se integra de la siguiente manera:

- Un Presidente Municipal.
- Un Síndico.
- Quince Regidores.

FACULTADES Y OBLIGACIONES

Corresponde al Municipio el ejercicio de las facultades y la atención de las obligaciones que sean necesarias para conseguir el cabal cumplimiento de las atribuciones que le confieren a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, y las Leyes que emanan de ellas.

Destacan entre las principales Facultades y Obligaciones las siguientes:

A) En materia de Gobierno y Régimen Interior:

- Enviar proyectos de Ley o Decreto a la Legislatura en los términos del Artículo 68 de la Constitución Política del Estado.

- Cumplir y hacer cumplir las Leyes, Decretos y Disposiciones Federales, Estatales y Municipales.

- Expedir el Bando de Policía y Gobierno, Reglamentos, Circulares y demás disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal.

- Aprobar el Plan de Desarrollo Municipal.

- Celebrar convenios con los gobiernos Federal, Estatal o Municipal y auxiliarlos en las funciones de su competencia.

- Fomentar la creación de organismos cívicos y de colaboración municipal y reglamentar su funcionamiento.

- Conceder permisos y licencias para la apertura y operación de comercios.

- Fomentar en el Municipio actividades cívicas, culturales, artísticas y deportivas que eleven el nivel de vida de la población.

- Resolver sobre las solicitudes de enajenación de bienes de dominio privado del municipio, así como sobre el cambio de situación jurídica de bienes del dominio público a bienes del dominio privado municipal.

B) En materia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano:

- Formular, aprobar y administrar la zonificación de planes de desarrollo urbano municipal.

- Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

- Otorgar licencias y permisos para construcciones.

- Participar en la creación de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de reordenamiento.

- Celebrar convenios para la administración y custodia de zonas federales.

- Participar conjuntamente con los organismos y dependencias oficiales competentes en la planeación de inversiones públicas federales y estatales.

C) En materia de Servicios Públicos:

- Prestar los servicios públicos que establece la Constitución Federal y los que la Legislatura del Estado establezca a su cargo.

- Expedir los reglamentos sobre los servicios públicos a su cargo.

- Acordar la Coordinación y Asociación con otros ayuntamientos para la eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que le correspondan.

- Mantener los servicios de seguridad pública, policía preventiva y tránsito municipal.

- Otorgar y cancelar, así como expedir el reglamento que establezca las condiciones a que se deberán someter las concesiones de servicios públicos.

D) En materia de Hacienda Pública Municipal:

- Presentar ante la Legislatura del Estado, la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio, para su respectiva aprobación.

- Aprobar el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal correspondiente con base en los ingresos disponibles, asimismo autorizar la ampliación transferencia y supresión de partidas del presupuesto de egresos.

- Ejercer en forma directa los recursos que integran la Hacienda Pública Municipal.

- Vigilar la recaudación de los ingresos fiscales que determine la Ley de Ingresos aprobada.

- Vigilar la recepción de las participaciones en los impuestos y derechos tanto federales como estatales, que le señalen las leyes respectivas.

- Rendir a la Legislatura del Estado, para su revisión y fiscalización, la cuenta pública del año fiscal anterior, en los términos dispuestos por la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

- Dictar normas para la administración del Patrimonio Municipal.

- Autorizar al Presidente Municipal a que solicite a la Legislatura del Estado la aprobación para contraer obligaciones o contratar y obtener empréstitos, de conformidad con lo estipulado en la Ley de Deuda Pública del Estado, los que en todo caso deberán destinarse a inversiones públicas productivas.

- Proponer a la Legislatura Estatal a más tardar en el mes de octubre de cada año, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria en el ejercicio fiscal inmediato siguiente.

E) En materia de Desarrollo Económico y Social:

- Aprobar los planes y programas de desarrollo municipal que les sean sometidos por el Presidente Municipal.

- Aprobar la creación de Fideicomisos, Organismos o Empresas Municipales o Paramunicipales de carácter productivo o de servicio, por sí o en asociación con otros ayuntamientos, dependencias federales, estatales, ejidos, comunidades o particulares.

- Aprobar la celebración de los convenios de desarrollo que el Presidente Municipal realice con Dependencias, Entidades u Organismos Descentralizados del Ejecutivo del Estado o de la Administración Pública Federal.

F) En materia de Seguridad Pública y Tránsito:

- Garantizar el bienestar y tranquilidad de las personas y sus bienes, así como preservar y guardar el orden público, expidiendo para tal efecto los reglamentos, planes y programas respectivos.

- Pugnar por la profesionalización de los cuerpos de policía y tránsito municipal.

- Celebrar convenios o acuerdos de coordinación con la Federación, el Estado y otros Municipios.

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

Para el mejor ejercicio de sus funciones y la prestación de los servicios públicos a su cargo, el Municipio se podrá dividir administrativamente de la siguiente forma:

I. Cabecera.
II. Alcaldías.
III. Delegaciones.
IV. Subdelegaciones.

PATRIMONIO

Respecto a su Patrimonio, se constituye por:

I.- Bienes de Dominio Público:

a). - Los de uso común.

b). - Los inmuebles destinados a un servicio público.

c). - Los muebles normalmente insustituibles como son los expedientes de las oficinas, archivos, libros raros, piezas históricas o arqueológicas, obras de arte y otros análogos, que no sean del dominio de la Federación o del Estado.

II.- Bienes de Dominio Privado:

Los que le pertenecen en propiedad y los que en lo futuro ingresen a su patrimonio, no previstos en la clasificación anterior.

Los bienes del dominio público municipal son inalienables, imprescriptibles e inembargables, y no están sujetos a acción reivindicatoria o de posesión definitiva o interina, mientras no varíe su situación jurídica, la cual sólo podrá modificarse por acuerdo de las dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento.

3.- OBJETIVOS

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, la revisión de la Cuenta Pública del **H. Ayuntamiento de Benito Juárez** correspondiente al ejercicio fiscal 2012, tuvo los siguientes objetivos:

I. Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;

II. Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;

III. En su caso el desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos;

IV. Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;

V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;

VI. Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;

VII. Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajusten a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado y Municipios en su hacienda pública o patrimonio, o en el patrimonio de los entes públicos, estatales o municipales;

VIII. Las responsabilidades a que haya lugar.

IX. La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes, en los términos de esta Ley, y

X. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

4.- ALCANCE

Como consecuencia de la información rendida por el **H. Ayuntamiento de Benito Juárez**, con relación a la situación financiera de su Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2012, se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad vigente y a su correcta aplicación.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo cuyo alcance correspondió al **80%** de los Ingresos y Egresos que integran sus Estados Financieros por el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012. Así mismo se estableció la comunicación necesaria con el personal de la Administración Pública Municipal.

Los trabajos mantuvieron rigor técnico e independencia de criterio, y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión.

La revisión y fiscalización se llevaron a cabo haciendo uso de todo medio lícito que le es conferido a este Órgano de Fiscalización Superior conforme a su ley aplicable y observando Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, así como en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en consecuencia, se incluyeron las pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias, conforme a lo siguiente:

- La revisión y fiscalización comprendió operaciones practicadas por el **H. Ayuntamiento de Benito Juárez**, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

- Verificar de manera selectiva la evidencia del cobro de percepciones y la relación laboral de los trabajadores con el Ayuntamiento, así como la correcta aplicación contable presupuestal y su presentación en el Estado de Actividades.

- Verificar que los ingresos se hayan recaudado conforme a la Ley de Ingresos y de Hacienda aplicables a la administración municipal, para el ejercicio fiscal 2012.

- Analizar y revisar que los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa de los Egresos, se hayan elaborado conforme a la normatividad existente en materia contable.

- Revisar que el Ayuntamiento se haya apegado a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, respecto a los requisitos fiscales que deban contener los comprobantes de compras, gastos e inversiones.

- Analizar y revisar las cuentas de los Estados Financieros, que por su naturaleza y/o importe posean importancia relativa.

- Revisar de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, que las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles estén debidamente registradas en contabilidad, bajo las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, que sean propiedad del Ayuntamiento, se utilicen para los fines que les dieron origen, y que se encuentren bajo su resguardo.

- Verificación del control interno administrativo y contable.

5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO

De acuerdo a las necesidades legales de controlar la información financiera, este Ayuntamiento se encuentra en proceso de implementación de las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las principales prácticas contables y bases de registro son las siguientes:

ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

Conforme a las disposiciones legales vigentes de emitir información financiera, se presenta el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2012 y el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2012.

SISTEMA CONTABLE PRESUPUESTAL

Este Ayuntamiento tiene establecido un sistema contable tendiente a dar cumplimiento a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las operaciones son clasificadas con base en los rubros y conceptos establecidos en la Ley de Ingresos Municipales y la Ley de Hacienda Municipal, así como el Presupuesto de Egresos autorizado por el propio Ayuntamiento.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, son registradas contablemente como un aumento en el Activo Fijo y se identifican en control administrativo para efectos de conciliación contable. Tratándose de los bienes muebles únicamente se incluyen como Activo Fijo aquellos cuyo costo unitario de adquisición queda comprendido dentro del valor señalado en las Reglas Especificas del Registro y Valoración del Patrimonio para ser contabilizados en este rubro. Los inventarios de estos bienes y sus resguardos respectivos se mantienen en controles de la misma administración.

INGRESOS

El registro de los ingresos se realiza conforme a la Ley de Ingresos Municipal, la Ley de Hacienda Municipal y la Ley de Coordinación Fiscal del Estado, al efectuarse la recaudación diaria de acuerdo a las contribuciones establecidas; los provenientes de Participaciones y del Ramo 33 son registrados al ser percibidos por conducto de la Secretaría de Hacienda del Estado.

El registro de los Ingresos se realiza conforme a la naturaleza de su origen, tendiente a la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

EGRESOS

Se registran conforme al Presupuesto de Egresos que se haya asignado mediante el presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2012 y son considerados como gasto los bienes y servicios orientados en la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

RESULTADO DEL EJERCICIO

La comparación de los Ingresos obtenidos con los Egresos realizados en el Ejercicio Presupuestal correspondiente, da como origen el Resultado del Ejercicio; cuando los Ingresos son mayores que los Egresos se obtiene una Utilidad, Superávit o Ahorro y cuando los Egresos son mayores que los Ingresos, se obtiene una Pérdida, Déficit o Desahorro.

6.- RESULTADOS

De conformidad con los artículos 10, 39, 60 fracciones XIV y XXI y 67 fracción XVII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3° fracción XIV y 9° fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se hizo del conocimiento al **H. Ayuntamiento de Benito Juárez** de las observaciones y recomendaciones derivadas de la aplicación de los procedimientos de auditoría, haciendo

uso de todo medio lícito para tal efecto. Las observaciones fueron solventadas en su totalidad, mediante la presentación de documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican. En tal sentido las cifras que se presentan en los Estados Financieros y sus notas que les son relativas, contemplan el impacto que en la información contable producen los aspectos que se indican.

Derivado del proceso de fiscalización no se detectaron presuntos daños y perjuicios al patrimonio.

6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA

6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

La Cuenta Pública del **H. Ayuntamiento de Benito Juárez** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, fue presentada en tiempo y forma, en los términos del artículo 7º de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Este documento muestra la situación financiera de la Entidad Económica a una fecha determinada, en este caso al 31 de diciembre de 2012 (ANEXO No. 1).

6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Representa los recursos del Ayuntamiento a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor y que al 31 de diciembre de 2012, ascienden a la cantidad de **$137,822,293.56** (Son: Ciento Treinta y Siete Millones Ochocientos Veintidos Mil Doscientos Noventa y Tres Pesos 56/100 M.N.) y se integra por las cuentas de:

Efectivo.- Representa el monto en dinero del ente público a su cuidado y administración.

Bancos.- Representa el monto de efectivo disponible propiedad del Ayuntamiento en instituciones bancarias hasta el 31 de diciembre de 2012, mismas que se encuentran en los bancos Banamex, Bancomer, Scotianbak, Banorte, HSBC y Santander Serfín.

Inversiones Temporales.- Representa el monto excedente de efectivo invertido por el ente público, cuya recuperación se efectuará en un plazo inferior a tres meses.

Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración.- Representa los recursos propiedad de terceros que se encuentran en poder del ente público, en garantía del

cumplimiento de obligaciones contractuales o legales o para su administración.

6.1.2.1.1.2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del Ayuntamiento, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, y que al 31 de diciembre de 2012 ascienden a la cantidad de **$ 193,045,186.37 (**Son:Ciento Noventa y Tres Millones Cuarenta y Cinco Mil Ciento Ochenta y Seis Pesos 37/100 M.N.), el saldo de este rubro se integra por las cuentas de:

Inversiones Financieras de Corto Plazo: Representa el monto de los recursos excedentes del ente público, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo menor o igual a doce meses.

Cuentas por Cobrar a Corto Plazo: Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo: Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros.

Ingresos por Recuperar a Corto Plazo: Representa el monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Ayuntamiento.

Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo: Representa el monto de los recursos utilizados para la creación de fondos revolventes por parte de la Tesorería.

Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo: Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

6.1.2.1.1.3.- DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

Representa los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses**,** y que al 31 de diciembre de 2012 ascienden a la cantidad de **$26,443,563.51** (Son: Veintiseis Millones Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil Quinientos Sesenta y Tres Pesos 51/100 M.N.), el saldo de este rubro se integra por las cuentas de:

Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo: Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo

menor o igual a doce meses**.**

Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo: Representa los anticipos entregados a contratistas por obras públicas en bienes de dominios públicos o propios, previos a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o iguales a doce meses.

6.1.2.1.1.4.- INVENTARIOS

Representa el valor de los bienes propiedad del ente público destinados a la venta, a la producción o para su utilización, y que al 31 de diciembre de 2012 ascienden a la cantidad de **$1,914,000.00** (Son: Un Millón Novecientos Catorce Mil Pesos 00/100 M.N.), el saldo de este rubro se integra por las cuenta de:

Mercancías en Tránsito: Representa el valor de las mercancías para venta, materias primas, materiales y suministros propiedad del ente público, las cuales se trasladan por cuenta y riesgo del mismo.

6.1.2.1.1.5.- ALMACENES

Representa el valor de la existencia de materiales y suministros de consumo para el desempeño de las actividades del ente público, y que al 31 de diciembre de 2012 ascienden a la cantidad de **$633,764.65** (Son: Seiscientos Treinta y Tres Mil Setecientos Sesenta y Cuatro Pesos 65/100 M.N.), el saldo de este rubro se integra por la cuenta de:

Almacén de Materiales y Suministros de Consumo: Representa el valor de la existencia toda clase de materiales y suministros de consumo, requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas del ente público.

6.1.2.1.1.6.- OTROS ACTIVOS CIRCULANTES

Representa el monto de otros bienes, valores y derechos, que razonablemente espera se conviertan en efectivo en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en los rubros anteriores, y que al 31 de diciembre de 2012 ascienden a la cantidad de **$745,516.32** (Son: Setecientos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Dieciseis Pesos 32/100 M.N.), el saldo de este rubro se integra por la cuenta de:

Valores en Garantía: Representa el monto de los valores y títulos de crédito que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar el cobro, en un plazo menor o igual doce meses.

6.1.2.1.1.7.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTE A LARGO PLAZO

Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente

público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; exigibles en un plazo mayor a doce meses, y que al 31 de diciembre de 2012 ascienden a la cantidad de **$13,508,471.18** (Son: Trece Millones Quinientos Ocho Mil Cuatrocientos Setenta y Un Pesos 18/100 M.N.), el saldo de este rubro se integra por la cuenta de:

Documentos por Cobrar a Largo Plazo: Representa el monto de los derechos de cobro respaldados en documentos mercantiles negociables, a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

6.1.2.1.1.8.- BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN EN PROCESO

Representa el monto de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, cuando se realicen por causas de interés público, y que al 31 de diciembre de 2012 ascienden a la cantidad de **$8,438,684,339.15** (Son: Ocho Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho Millones Seiscientos Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Treinta y Nueve Pesos 15/100 M.N.), el saldo de este rubro se integra por las cuentas de:

Terrenos: Representa el valor de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios del ente público.

Viviendas: Representa el valor de viviendas que son edificadas principalmente como habitacionales requeridos por el ente público para sus actividades.

Edificios no Habitacionales: Representa el valor de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requiere el ente público para desarrollar sus actividades.

Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público: Representa el monto de las construcciones en proceso de bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación de los proyectos.

Construcciones en Proceso en Bienes Propios: Representa el monto de las construcciones en proceso de bienes Inmuebles propiedad del ente público, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

6.1.2.1.1.9.- BIENES MUEBLES

Representa el monto de los bienes muebles requeridos en el desempeño de las actividades

del ente público, y que al 31 de diciembre de 2012 ascienden a la cantidad de **$547,789,145.66** (Son: Quinientos Cuarenta y Siete Millones Setecientos Ochenta y Nueve Mil Ciento Cuarenta y Cinco Pesos 66/100 M.N.), el saldo de este rubro se integra por las cuentas de:

Mobiliario y Equipo de Administración: Representa el monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo, bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo: Representa el monto de equipos educacionales y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio: Representa el monto de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

Equipo de Transporte: Representa el monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

Equipo de Defensa y Seguridad: Representa el monto de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales.

Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas: Representa el monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

6.1.2.1.1.10.- ACTIVOS INTANGIBLES

Representa el monto de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, y que al 31 de diciembre de 2012 ascienden a la cantidad de **$10,563,311.42** (Son: Diez Millones Quinientos Sesenta y Tres Mil Trescientos Once Pesos 42/100 M.N.), el saldo de este rubro se integra por las cuentas de:

Software: Representa el monto de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del ente público.

Licencias: Representa el monto de permisos informáticos e intelectuales así como permisos

relacionados con negocios.

6.1.2.1.1.11.- DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES

Representa el monto de las depreciaciones, deterioro y amortizaciones de bienes e Intangibles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores, y que al 31 de diciembre de 2012 ascienden a la cantidad de **$(330,089,208.28)** (Son: Trescientos Treinta Millones Ochenta y Nueve Mil Doscientos Ocho Pesos 28/100 M.N.), el saldo de este rubro se integra por las cuentas de:

Depreciación Acumulada de Bienes Muebles: Representa el monto de la depreciación de bienes muebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

Amortización Acumulada de Activos Intangibles: Representa el monto de la amortización de activos intangibles de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC e integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

6.1.2.1.1.12.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, y que al 31 de diciembre de 2012 ascienden a **$345,095,978.34** (Son: Trescientos Cuarenta y Cinco Millones Noventa y Cinco Mil Novecientos Setenta y Ocho Pesos 34/100 M.N.) y se integra por las siguientes cuentas:

Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo.- Representa los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

Proveedores por Pagar a Corto Plazo.- Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses.

Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo.- Representa los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo menor o igual a doce meses.

Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo.- Representa los adeudos en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo.- Representa el monto de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar, entre otras, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.

Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo.- Representa el monto de las devoluciones de la Ley de Ingresos por pagar, en un plazo menor o igual a doce meses.

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo.- Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores.

6.1.2.1.1.13 PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO

Representa el monto de las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses, y que al 31 de diciembre de 2012 ascienden a **$208,248,875.74** (Son: Doscientos Ocho Millones Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Setenta y Cinco Pesos 74/100 M.N.) y se integra por la siguiente cuenta:

Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo.- Representa las obligaciones por ingresos cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.

6.1.2.1.1.14 FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO

Representa el monto de los fondos y bienes propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses, y que al 31 de diciembre de 2012 ascienden a **$11,387,240.91** (Son: Once Millones Trescientos Ochenta y Siete Mil Doscientos Cuarenta Pesos 91/100 M.N.) y se integra por la siguiente cuenta:

Fondos en Administración a Corto Plazo.- Representa los fondos de terceros, recibidos para su administración que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

6.1.2.1.1.15.- DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO

Representa el monto de las obligaciones directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del ente público, en términos de las disposiciones legales aplicables, y que al 31 de diciembre de 2012 ascienden a **$1,352,724,067.59** (Son: Mil Trescientos Cincuenta y Dos Millones Setecientos Veinticuatro Mil Sesenta y Siete Pesos 59/100 M.N.) y se integra por la siguiente cuenta:

Títulos de Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo.- Representa las obligaciones internas contraídas por el ente público, adquiridas mediante bonos y otros títulos valores de la deuda pública interna, colocados en un plazo mayor a doce meses.

6.1.2.1.1.16.- HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO O CONTRIBUCIÓN

Este concepto dentro del Estado de Situación Financiera, representa las aportaciones, con fines permanentes, del sector privado, público y externo que incrementan la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público, así como los efectos identificables y cuantificables que le afecten de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC, y que al 31 de diciembre de 2012 ascienden a **$8,869,044,285.42** (Son: Ocho Mil Ochocientos Sesenta y Nueve Millones Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Cinco Pesos 42/100 M.N.) y se integra por la siguiente cuenta:

Aportaciones: Representa los recursos aportados en efectivo o en especie, con fines permanentes de incrementar la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público.

6.1.2.1.1.17.- HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO

Representa la acumulación de resultados de la gestión de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, resultados del ejercicio en operación y los eventos identificables y cuantificables que le afectan de acuerdo con los lineamientos emitidos por el CONAC y que al 31 de diciembre de 2012 ascienden a **$ (1,745,440,064.46)** (Son: Mil Setecientos Cuarenta y Cinco Millones Cuatrocientos Cuarenta Mil Sesenta y Cuatro Pesos 46/100 M.N.) y se integra por las siguientes cuentas:

Resultado neto del Ejercicio.- Representa el monto del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes, obteniendo en este período un Ahorro, y que al 31 de diciembre de 2012 ascienden a **$ 190,472,755.00** (Son: Ciento Noventa Millones Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Setecientos Cincuenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.)

Resultado de Ejercicios Anteriores.- Representa el monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores, y que al 31 de diciembre de 2012 ascienden a **$(1,701,530,697.69)** (Son: Mil Setecientos Un Millones Quinientos Treinta Mil Seiscientos Noventa y Siete Pesos 69/100 M.N.)

Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores: Representan la afectación por las partidas materiales de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC, y que al 31 de diciembre de 2012 ascienden a **$(234,382,121.77)** (Son: Doscientos Treinta y Cuatro Millones Trescientos Ochenta y Dos Mil Ciento Veintiun Pesos 77/100 M.N.)

6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES

Este documento presenta los Ingresos y Egresos del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2012 (ANEXO No. 2).

6.1.2.2.1. - NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Durante el Ejercicio Fiscal 2012, el **H. Ayuntamiento de Benito Juárez** obtuvo Ingresos por un total de **$2,292,159,417.87** (Son: Dos Mil Doscientos Noventa y Dos Millones Ciento Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Diecisiete Pesos 87/100 M.N.), por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE
Impuestos	$ 793,235,856.83	34.61%
Derechos	349,037,108.95	15.23%
Productos de Tipo Corriente	11,508,399.50	0.50%
Aprovechamientos de Tipo Corriente	68,759,783.50	3.00%
Participaciones y Aportaciones	969,359,088.10	42.29%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	46,592,215.44	2.03%
Ingresos Financieros	51,311,727.46	2.24%
Otros Ingresos y Beneficios Varios	2,355,238.09	0.10%
TOTAL INGRESOS	**$ 2,292,159,417.87**	**100.00%**

Como puede observarse, los recursos del Municipio provenientes de los Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos, en este ejercicio representaron el 53.34% del total de los ingresos.

Los ingresos anteriormente mencionados se recaudaron conforme a la Ley de Ingresos Municipal vigente en ese período.

La Ley de Ingresos Municipal, es el instrumento jurídico que da facultad al Ayuntamiento para que se cobren los ingresos a que tiene derecho el Municipio.

En dicha Ley, se establecen de manera clara y precisa los conceptos que representan Ingresos para el Municipio, que serán causados y recaudados con las tarifas que dispone la

Ley de Hacienda de los Municipios del Estado y demás Leyes, Reglamentos, Convenios, Acuerdos y disposiciones relativas.

Asimismo se establece que el Presupuesto de Ingresos debe ser elaborado por la Tesorería Municipal, con estricto apego a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado, la Ley de Hacienda Municipal y demás disposiciones fiscales vigentes.

Los Ingresos que el **H. Ayuntamiento de Benito Juárez** percibió durante el ejercicio fiscal 2012 se utilizaron para cubrir los gastos de administración y demás obligaciones a su cargo y se originaron de los conceptos que a continuación se detallan:

INGRESOS EN GESTIÓN

Comprende el importe de los ingresos correspondientes a las contribuciones, productos, aprovechamientos, así como la venta de bienes y servicios, y que al 31 de diciembre de 2012 ascienden a **$1,222,541,148.78** (Son: Mil Doscientos Veintidos Millones Quinientos Cuarenta y Un Mil Ciento Cuarenta y Ocho Pesos 78/100 M.N.)

Impuestos.- Comprende el importe de los ingresos por las contribuciones establecidas en Ley a cargo de las personas físicas y morales, que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos, y que al 31 de diciembre de 2012 ascienden a **$793,235,856.83** (Son: Setecientos Noventa y Tres Millones Doscientos Treinta y Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Seis Pesos 83/100 M.N.) y se integra por las siguientes cuentas: Impuestos Sobre los Ingresos, Impuestos Sobre el Patrimonio, Accesorios de Impuestos y Otros Impuestos.

Derechos.- Comprende el importe de los ingresos por las derechos establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Municipio en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en Ley. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado, y que al 31 de diciembre de 2012 ascienden a **$349,037,108.95** (Son: Trescientos Cuarenta y Nueve Millones Treinta y Siete Mil Ciento Ocho Pesos 95/100 M.N.) y se integra por las siguientes cuentas: Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público, Derechos por Prestación de Servicios, Accesorios de Derechos y Otros Derechos.

Productos de Tipo Corriente.- Comprende el importe de los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Municipio en sus funciones de derecho privado, así como por el uso y aprovechamiento de bienes; originando recursos que significan un aumento del efectivo del sector público, como resultado de sus operaciones normales, sin que provengan de la enajenación de su patrimonio, y que al 31 de diciembre de 2012 ascienden a **$11,508,399.50** (Son: Once Millones Quinientos Ocho Mil Trescientos

Noventa y Nueve Pesos 50/100 M.N.) y se integra por la cuenta de Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público.

Aprovechamientos de Tipo Corriente.- Comprende el importe de los ingresos que percibe el Municipio por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación Estatal; originando recursos que significan un aumento del efectivo del sector público, como resultado de sus operaciones normales, sin que provengan de la enajenación de su patrimonio, y que al 31 de diciembre de 2012 ascienden a **$68,759,783.50** (Son: Sesenta y Ocho Millones Setecientos Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Ochenta y Tres Pesos 50/100 M.N.) y se integra por las siguientes cuentas: Multas y Otros Aprovechamientos.

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Comprende el importe de los ingresos de las Entidades Federativas y Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, y que al 31 de diciembre de 2012 ascienden a **$1,015,951,303.54** (Son: Mil Quince Millones Novecientos Cincuenta y Un Mil Trescientos Tres Pesos 54/100 M.N.)

Participaciones y Aportaciones.- Comprende el importe de los ingresos de las Entidades Federativas y Municipios por concepto de participaciones y aportaciones, incluye los recursos recibidos para la ejecución de programas federales a través de las Entidades Federativas y los Municipios mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebren con el Gobierno Federal con éstas, y que al 31 de diciembre de 2012 ascienden a **$969,359,088.10** (Son: Novecientos Sesenta y Nueve Millones Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Ochenta y Ocho Pesos 10/100 M.N.) y se integra por las siguientes cuentas:

Participaciones: Importe de los ingresos de las Entidades Federativas y Municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas Estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

Las Participaciones que le correspondieron al Ayuntamiento en el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, ascendieron a **$518,754,639.77** (Son: Quinientos Dieciocho Millones Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Treinta y Nueve Pesos 77/100 M.N.), como se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Fondo General de Participaciones	$240,768,250.56
Fondo de Fomento Municipal	86,773,569.26
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	13,386,530.39
Impuesto Sobre la Tenencia y Uso de Vehículos	4,160,713.33
Fondo de Impuesto Especial Sobre la Producción de Servicios	7,182,363.09
Incentivos por Inspección y Vigilancia Multas Administrativas Federales no Fiscales	1,975,932.14
Zona Federal Marítimo Terrestre	102,070,606.10
0.136 de la Recaudación Federal Participable	3,805,424.00
Fondo de Fiscalización	12,032,913.81
Impuesto a la Gasolina y Diesel	17,834,960.35
Fondo Metropolitano	28,763,376.74
TOTAL	**$518,754,639.77**

El Fondo de Fomento Municipal se integra por el 100% de los recursos provenientes del Fondo a que se refiere el artículo 2-A de la Ley de Coordinación Fiscal Federal.

El Fondo General de Participaciones se constituye por el 20% de los recursos que el Estado reciba por concepto de Participaciones a las que se refiere el artículo 2o. fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal Federal.

Aportaciones: Importe de los ingresos de las Entidades Federativas y Municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

La política social instrumentada por el Gobierno Federal tiene en la atención a los rezagos sociales uno de sus objetivos fundamentales; por ello, entre otras acciones, se pusieron en ejecución Programas como los del Ramo 33 preponderantemente, el cual incluye el Fondo para la Infraestructura Social Municipal, que permite el financiamiento de obras básicas y acciones sociales e inversiones que beneficien a la población en condiciones de rezago social y de pobreza extrema, fortalecer la participación ciudadana en las acciones de gobierno y otorgar dinamismo al sistema federal mediante la descentralización; y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal cuyo destino es en primera instancia satisfacer los principales requerimientos municipales, apoyar al cumplimiento de sus obligaciones financieras, las necesidades de seguridad pública y toda la infraestructura social municipal que disminuirá el rezago social y la marginación.

Los Fondos ya señalados presentan al 31 de diciembre de 2012 los siguientes saldos:

CONCEPTO	IMPORTE
Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	$43,904,671.79
Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios(FAFM)	306,388,169.14
Fondo para la Vigilancia, Administración, Mantenimiento y Limpieza de la Zona Federal Marítima Terrestre (ZOFEMAT)	7,241,476.91
Rescate de Espacios Públicos(Recursos Propios)	22.02
Rescate de Espacios Públicos(Aportación Estatal)	6,722,411.55
Fondo de Fiscalización 1.25%	1,397,516.86
Derecho por Accesos a Museos y Zonas Arqueológicas	14,553.40
Tu Casa (Aportación Federal)	975,925.06
Tu Casa (Aportación Estatal)	2,597,000.00
Tu Casa (Aportación Beneficiarios)	113,900.00
Subsidio para la Seguridad Pública (SUBSEMUN)	75,628,801.60
Fondo de Pavimentación y construcción de Espacios Deportivos (FOPEDEP)	5,620,000.00
TOTAL	**$450,604,448.33**

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.- Representa el importe de los ingresos recibidos contenidos en el Presupuesto de Egresos para ser transferidos en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos, empresas paraestatales y apoyos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones, así como apoyos a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales y que al 31 de diciembre de 2012 ascienden a **$46,592,215.44** (Son: Cuarenta y Seis Millones Quinientos Noventa y Dos Mil Doscientos Quince Pesos 44/100 M.N.) y se integra por las siguientes cuentas:

Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público: Importe de los ingresos por el ente público contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

Ayudas Sociales: Importe de los ingresos por el ente público para otorgarlos a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales. Se incluyen los recursos provenientes de donaciones.

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

Comprende el importe de los otros ingresos y beneficios que se derivan de transacciones y eventos inusuales, que no son propios del objeto del ente público, y que al 31 de diciembre de 2012 ascienden a **$53,666,965.55** (Son: Cincuenta y Tres Millones Seiscientos Sesenta y Seis Mil Novecientos Sesenta y Cinco Pesos 55/100 M.N.)

Ingresos Financieros.- Comprende el importe de los ingresos por concepto de utilidades por participación patrimonial e intereses ganados, y que al 31 de diciembre de 2012 ascienden a **$51,311,727.46** (Son: Cincuenta y Un Millones Trescientos Once Mil Setecientos Veintisiete Pesos 46/100 M.N.) y se integra por las siguientes cuentas:

Otros Ingresos Financieros: Importe de los ingresos obtenidos diferentes a utilidades por participación patrimonial e intereses ganados, no incluidos en las cuentas anteriores.

Otros Ingresos y Beneficios Varios.- Comprende el importe de los ingresos y beneficios varios que se derivan de transacciones y eventos inusuales, que no son propios del objeto del ente público, no incluidos en los rubros anteriores, y que al 31 de diciembre de 2012 ascienden a **$2,355,238.09** (Son: Dos Millones Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Treinta y Ocho Pesos 09/100 M.N.) y se integra por las siguientes cuentas:

Otros Ingresos y Beneficios Varios: Importe de los ingresos y beneficios varios que se derivan de transacciones y eventos inusuales, que no son propios del objeto del ente público, no incluidos en las cuentas anteriores.

6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Las Erogaciones realizadas por el **H. Ayuntamiento de Benito Juárez** para el Ejercicio Fiscal 2012, ascendieron a un total de **$2,101,686,662.87** (Son: Dos Mil Ciento Un Millones Seiscientos Ochenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Dos Pesos 87/100 M.N.) y se integra conforme a los siguientes capítulos presupuestales:

CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE
Servicios Personales	$ 1,227,630,025.37	58.41%
Materiales y Suministros	159,439,908.50	7.59%
Servicios Generales	238,453,361.14	11.35%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	204,862,613.00	9.75%
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	119,819,827.32	5.70%
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	151,480,927.54	7.21%
TOTAL DE GASTOS	**$ 2,101,686,662.87**	**100.00%**

SERVICIOS PERSONALES.- Comprende el importe del gasto por remuneraciones del personal de carácter permanente y transitorio al servicio del ente público y las obligaciones que de ello se deriven, y que al 31 de diciembre de 2012 ascienden a **$1,227,630,025.37** (Son: Mil Doscientos Veintisiete Millones Seiscientos Treinta Mil Veinticinco Pesos 37/100 M.N.) y se integra por las siguientes cuentas: Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, Remuneraciones Adicionales y Especiales, Seguridad Social, Otras Prestaciones Sociales y Económicas y Pago de Estímulos a Servidores Públicos:

MATERIALES Y SUMINISTROS.- Comprende el importe del gasto por toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas, y que al 31 de diciembre de 2012 ascienden a **$159,439,908.50** (Son: Ciento Cincuenta y Nueve Millones Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Ocho Pesos 50/100 M.N.) y se integra por las siguientes cuentas: Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, Alimentos y Utensilios, Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización, Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación, Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio, Combustibles, Lubricantes y Aditivos, Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos, Materiales y Suministros para Seguridad y Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores.

SERVICIOS GENERALES.- Comprende el importe del gasto por todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública, y que al 31 de diciembre de 2012 ascienden a **$238,453,361.14** (Son: Doscientos Treinta y Ocho Millones Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Trescientos Sesenta y Un Pesos 14/100 M.N.) y se integra por las siguientes cuentas: Servicios Básicos, Servicios de Arrendamiento, Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, Servicios de Comunicación Social y Publicidad, Servicios de Traslado y Viáticos, Servicios Oficiales y Otros Servicios Generales.

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.- Comprende el importe del gasto por transferencias internas y asignaciones, a los entes públicos contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones, así como apoyos a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales, y que al 31 de diciembre de 2012 ascienden a **$204,862,613.00** (Son: Doscientos Cuatro Millones Ochocientos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Trece Pesos 00/100 M.N.) y se integra por las siguientes cuentas: Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público, Transferencias al Resto del Sector Público, Ayudas Sociales y Pensiones y Jubilaciones.

INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA.- Comprende el importe del gasto por intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, y que al 31 de diciembre de

2012 ascienden a **$119,819,827.32** (Son: Ciento Diecinueve Millones Ochocientos Diecinueve Mil Ochocientos Veintisiete Pesos 32/100 M.N.) y se integra por la cuenta de Intereses de la Deuda Pública Interna

ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES.- Comprende el importe de gastos por estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, y que al 31 de diciembre de 2012 ascienden a **$41,418,512.84** (Son: Cuarenta y Un Millones Cuatrocientos Dieciocho Mil Quinientos Doce Pesos 84/100 M.N.) y se integra por las siguientes cuentas: Depreciación de Bienes Muebles y Amortización de Activos Intangibles.

OTROS GASTOS.- Comprende el importe de gastos que realiza un ente público para su operación, que no están contabilizadas en los rubros anteriores, y que al 31 de diciembre de 2012 ascienden a **$110,062,414.70** (Son: Ciento Diez Millones Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Catorce Pesos 70/100 M.N.) y se integra por la cuenta de Otros Gastos Varios.

6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL

Se verificó la congruencia entre el presupuesto estatal y federal ministrado y el recibido por el **Municipio de Benito Juárez,** como se detalla a continuación, señalando en su caso la desviación o variación en su importe total.

Presupuesto Estatal Ministrado-Registrado			
Concepto	**Ministrado por la Secretaría de Hacienda**	**Registrado en el Municipio de Benito Juárez**	**Variación**
Fondo General de Participaciones	$240,768,250.56	$240,768,250.56	$ 0.00
Fondo de Fomento Municipal	86,773,569.26	86,773,569.26	0.00
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	13,386,530.39	13,386,530.39	0.00
Impuesto sobre Tenencia y Uso de Vehículos	4,160,713.33	4,160,713.33	0.00
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	7,182,363.09	7,182,363.09	0.00
Multas Administrativas Federales no Fiscales	1,975,932.14	1,975,932.14	0.00
Zona Federal Marítimo Terrestre	102,070,606.10	102,070,606.10	0.00
0.136 de la Recaudación Federal Participable	3,805,424.00	3,805,424.00	0.00

Presupuesto Estatal Ministrado-Registrado			
Concepto	**Ministrado por la Secretaría de Hacienda**	**Registrado en el Municipio de Benito Juárez**	**Variación**
Fondo de Fiscalización	12,032,913.81	12,032,913.81	0.00
Impuesto a la Gasolina y Diesel	17,834,960.35	17,834,960.35	0.00
Fondo Metropolitano	28,763,376.74	28,763,376.74	0.00
TOTAL	**$518,754,639.77**	**$518,754,639.77**	**$0.00**

Presupuesto Federal Ministrado-Registrado			
Concepto	**Ministrado por la Secretaría de Hacienda**	**Registrado en el Municipio de Benito Juárez**	**Variación**
Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal	$ 43,904,671.79	$ 43,904,671.79	$ 0.00
Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios	306,388,169.14	306,388,169.14	0.00
Fondo para la Vigilancia, Administración, Mantenimiento y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre (Zofemat)	7,241,476.91	7,241,476.91	0.00
Rescate de Espacios Públicos (Recursos Propios)	22.02	22.02	0.00
Rescate de Espacios Públicos (Aportación Estatal)	6,722,411.55	6,722,411.55	0.00
Fondo de Fiscalización 1.25%	1,397,516.86	1,397,516.86	0.00
Derecho por Accesos a Museos y Zonas Arqueológicas	14,553.40	14,553.40	0.00
Tu Casa (Aportación Federal)	975,925.06	975,925.06	0.00
Tu Casa (Aportación Estatal)	2,597,000.00	2,597,000.00	0.00
Tu Casa (Aportación Beneficiarios)	113,900.00	113,900.00	0.00
Subsidio para la Seguridad Pública (SUBSEMUN)	75,628,801.60	75,628,801.60	0.00
Fondo de Pavimentación y Construcción de Espacios Deportivos (Fopedep)	5,620,000.00	5,620,000.00	0.00
TOTAL	**$450,604,448.33**	**$450,604,448.33**	**0.00**

6.1.4.- RESUMEN DE OBSERVACIONES

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría en la revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio 2012, del **Municipio de Benito Juárez**, en materia financiera, se realizaron las siguientes observaciones:

RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES Y SOLVENTACIONES EN MATERIA FINANCIERA

Concepto	Importe Observado	Modalidad de Solventación		Pendiente de Solventar
		Documental	Reintegro	
Adquisición de bienes y/o servicios pagados no suministrados.	$ 671,550.00	$ 671,550.00	$ 0.00	$ 0.00
Erogaciones sin datos y/o documentación anexa que justifique su origen, motivo o destino.	33,539,669.54	33,539,669.54	0.00	0.00
Ausencia parcial o total de documentación comprobatoria.	6,207,028.14	6,207,028.14	0.00	0.00
Documentación improcedente.	206,426.11	165,957.61	40,468.50	0.00
TOTALES	**$40,624,673.79**	**$40,584,205.29**	**$40,468.50**	**$0.00**

6.2.- AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA

6.2.1.- OBJETIVOS

La revisión de la Cuenta Pública 2012, correspondiente a las obras ejecutadas por el **H. Ayuntamiento de Benito Juárez**, con fundamento en el artículo 10 fracciones VI, VII y VIII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, tiene por objeto determinar:

- Si en la gestión financiera se cumplió con las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de Obra Pública, así como con las cláusulas contractuales en su caso.

- Si en la licitación y adjudicación de los contratos correspondientes se observó la normatividad aplicable y se cumplió con el objetivo de asegurar para el **H.**

Ayuntamiento de Benito Juárez las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, y demás circunstancias pertinentes.

- Si en la ejecución de las obras y el ejercicio de los contratos fueron adecuados y eficientes, apegados a las cláusulas contractuales y se observó la normatividad correspondiente.

- Si los presupuestos de las obras públicas por contrato se aplicaron correctamente y se justificaron las variaciones y modificaciones ocurridas, mediante los convenios o autorizaciones correspondientes.

- Si en los sistemas de control interno y contable que regulan la función aseguran la calidad de los trabajos, la razonabilidad de los costos y la confiabilidad de la información, relativa a la inversión de obra pública realizada por contrato.

- Si la entrega - recepción de las obras, ejecutadas por contrato, se realizaron conforme a la normatividad aplicable; se otorgaron las garantías correspondientes; se entregaron las obras a las áreas responsables de su operación y mantenimiento, y se consideraron en los registros patrimoniales del **H. Ayuntamiento de Benito Juárez** o de las dependencias que reciben las obras de acuerdo a la legislación aplicable.

- Si los controles de las estimaciones de cada obra, se encuentran conciliados contra los auxiliares contables de cada una y sus controles presupuestarios.

- Si los conceptos de obra pagados, seleccionados para su revisión, están efectivamente ejecutados de acuerdo con la revisión física de los mismos.

- Si las obras se realizaron con la calidad (materiales y acabados) que se establece en el proyecto y especificaciones, de acuerdo con las características y tipo de trabajos de que se trate.

- Si el estatus reportado para las obras (terminadas, en proceso o suspendidas), corresponde con el observado en campo determinando en el caso de las dos últimas, las causas de la situación observada.

- Si las obras terminadas se encuentran operando adecuadamente.

- Si las metas físicas autorizadas para cada obra se alcanzaron.

- Si en la ejecución de las obras tuvo algún impacto ambiental desfavorable, en el entorno en que se ubican.

- Si en la ejecución de las obras cumplió los objetivos y expectativas.

6.2.2.- ALCANCE

En la revisión efectuada a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2012 del **H. Ayuntamiento de Benito Juárez,** se determinó un universo conforme al origen de los ingresos que se indican a continuación:

Fondo	Universo	Registrado en Obra Pública	Registrado en acciones relacionadas con la obra	Total Obra Pública + acciones	%
1.- Recursos Propios	$ 37,065,461.99	$ 33,570,475.14	$ 3,494,986.85	$ 37,065,461.99	100.00
2.- FISM.- Ramo 33	43,552,202.00	38,785,088.19	2,180,107.49	40,965,195.68	94.06
3.- FORTAMUN-DF.- Ramo 33	306,295,457.00	20,427,010.68	285,415,545.85	305,842,556.53	99.85
4.- SUBSEMUN	75,628,801.60	3,884,922.93	71,570,181.25	75,455,104.18	99.77
5.- FOPEDEM.- Ramo 23	4,600,000.00	4,112,664.79	0.00	4,112,664.79	89.41
6.- FAFEF.- Ramo 33	2,300,000.00	2,300,000.00	0.00	2,300,000.00	100.00
7.- Otros fondos	33,092,573.95	33,092,573.95	0.00	33,092,573.95	100.00
Totales	**$502,534,496.54**	**$136,172,735.68**	**$362,660,821.44**	**$498,833,557.12**	**99.26**

De los **$502,534,496.54** (Son: Quinientos Dos Millones Quinientos Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Seis Pesos 54/100 M.N.) se ejerció en obra pública un importe de **$136,172,735.68** (Son: Ciento Treinta y Seis Millones Ciento Setenta y Dos Mil Setecientos Treinta y Cinco Pesos 68/100 M.N.) y en acciones relacionadas con la obra pública como son los conceptos de gastos indirectos, desarrollo institucional, nómina y programas para atender las necesidades de seguridad pública, un importe de **$362,660,821.44** (Son: Trescientos Sesenta y Dos Millones Seiscientos Sesenta Mil Ochocientos Veintiún Pesos 44/100 M.N.), según estados financieros proporcionados por el H. Ayuntamiento de Benito Juárez, provenientes de los Recursos del Ramo General 33.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, así como de los Recursos Propios, del Fondo de pavimentación, espacios deportivos para municipios, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, del Subsidio para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública de los Municipios y de otros fondos.

Del importe total de obra pública y de las acciones registradas en el municipio de Benito Juárez por **$498,833,557.12** (Son: Cuatrocientos Noventa y Ocho Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil Quinientos Cincuenta y Siete Pesos 12/100 M.N.) se procedió a la fiscalización de los recursos del Ramo 33, 23, del Subsemun y de los Recursos Propios por un importe de

$461,882,070.90 (Son: Cuatrocientos Sesenta y Un Millones Ochocientos Ochenta y Dos Mil Setenta Pesos 90/100 M.N.).

Además de los recursos auditables conforme a las facultades de ésta Auditoria Superior del Estado, también se ejercieron recursos provenientes de otros fondos a través de convenios con otras instituciones, por un importe de **$33,092,573.95** (Son: Treinta y Tres Millones Noventa y Dos Mil Quinientos Setenta y Tres Pesos 95/100 M/N); recursos que no fueron auditados por no estar dentro de la competencia y facultades de este Órgano de Fiscalización Superior.

Fondo	Obra Pública + acciones	Alcance	%
1.- Recursos Propios	$ 37,065,461.99	$ 33,206,549.72	89.59
2.- FISM.- Ramo 33	40,965,195.68	40,965,195.68	100.00
3.- FORTAMUN-DF.- Ramo 33	305,842,556.53	305,842,556.53	100.00
4.- SUBSEMUN	75,455,104.18	75,455,104.18	100.00
5.- FOPEDEM.- Ramo 23	4,112,664.79	4,112,664.79	100.00
6.- FAFEF.- Ramo 33	2,300,000.00	2,300,000.00	100.00
Total revisado	**$ 465,740,983.17**	**$ 461,882,070.90**	**99.17**

Este alcance corresponde al registro, aplicación y comprobación del gasto de inversión asignado al **H. Ayuntamiento de Benito Juárez,** el cual fue auditado documentalmente para verificar que las erogaciones estén debidamente comprobadas y justificadas cumpliendo con todos los requisitos fiscales.

Se procedió a la revisión física de 91 obras y 37 acciones con un importe de **$461,882,070.90** (Son: Cuatrocientos Sesenta y Un Millones Ochocientos Ochenta y Dos Mil Setenta Pesos 90/100 M.N.) que representa el **99.17%** del total ejercido con recursos del FISM, FORTAMUN-DF, FOPEDEM, FAFEF, SUBSEMUN y Recursos Propios, los cuales incluyen el Impuesto al Valor Agregado a la tasa del 11.0%.

Esta muestra fue seleccionada mediante técnicas y procedimientos generalmente aceptados en auditoría, por lo cual tiene una magnitud adecuada para proyectar los resultados de la revisión y fundamentar la conclusión.

6.2.3.- IMPORTE DE OBRA PÚBLICA

En el ejercicio fiscal 2012 el **H. Ayuntamiento de Benito Juárez** ejecutó obra pública con un costo directo de **$136,172,735.68** (Son: Ciento Treinta y Seis Millones Ciento Setenta y Dos Mil Setecientos Treinta y Cinco Pesos 68/100 M.N.).

6.2.4.- IMPORTE AUDITADO

De los **$136,172,735.68** (Son: Ciento Treinta y Seis Millones Ciento Setenta y Dos Mil Setecientos Treinta y Cinco Pesos 68/100 M.N.) ejercidos en obra pública por el **H. Ayuntamiento de Benito Juárez,** durante el ejercicio fiscal 2012, adicionalmente se ejercieron **$362,660,821.44** (Son: Trescientos Sesenta y Dos Millones Seiscientos Sesenta Mil Ochocientos Veintiún Pesos 44/100 M.N.), en acciones como son los conceptos de gastos indirectos y desarrollo institucional con los recursos del FISM, nómina con FORTAMUN-DF y programas para atender las necesidades de seguridad pública con el SUBSEMUN. Se revisó documentalmente el 100% y se verificó físicamente una muestra del **99.17%** del total ejercido con los recursos municipales.

A continuación se describen los fondos auditados.

Programa y/o fondo	Modalidad de ejecución	Cantidad de obras	Cantidad de acciones	Importe
1.- Recursos Propios	Contrato	9	0	$ 33,206,549.72
2.- FISM.- Ramo 33	Contrato	52	2	40,965,195.68
3.- FORTAMUN-DF.- Ramo 33	Contrato	26	4	305,842,556.53
4.- SUBSEMUN	Contrato	2	31	75,455,104.18
5.- FOPEDEM.- Ramo 23	Contrato	1	0	4,112,664.79
6.- FAFEF.- Ramo 33	Contrato	1	0	2,300,000.00
Total Revisado		**91**	**37**	**$ 461,882,070.90**

6.2.5.- RESULTADOS

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría en la revisión de la Obra Pública correspondiente a la Cuenta Pública 2012 del **H. Ayuntamiento de Benito Juárez**, se realizaron observaciones mismas que fueron solventadas parcialmente en tiempo y forma con la documentación correspondiente, conforme a lo que establece el artículo 40 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

6.2.5.1.- RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES DE OBRA PÚBLICA.

Concepto	Total Observado
Pagos en exceso	$ 1,768,636.40
Faltante de documentación que acredita la estimación	25,490,525.15
Documentación faltante o improcedente de la comprobación y justificación del gasto público	2,083,414.96
Seguridad Pública	24,192,903.81
Defectos y vicios ocultos de obra	286,731.17

Destino de los recursos de coparticipación municipal	1,382,054.45
Equipamiento	35,370.00
Saldos no ejercidos	441,335.21
Total importe observado en Obra Pública y acciones	**$ 55,680,971.15**

6.2.5.2.- ESTADO EJECUTIVO DE SOLVENTACIONES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA

Obra Pública

Observación	Importe observado	Modalidades de Solventación		Pendiente de solventar
		Documental	Reintegros	
Pagos en exceso	$ 1,768,636.40	$ 1,582,676.02	$ 185,960.38	$ 0.00
Faltante de documentación que acredita la estimación	25,490,525.15	25,479,305.65	11,219.50	0.00
Documentación faltante o improcedente de la comprobación y justificación del gasto público	2,083,414.96	2,083,414.96	0.00	0.00
Seguridad Pública	24,192,903.81	24,192,903.81	0.00	0.00
Defectos y vicios ocultos de obra	286,731.17	286,731.17	0.00	0.00
Destino de los recursos de coparticipación municipal	1,382,054.45	1,382,054.45	0.00	0.00
Equipamiento	35,370.00	0.00	35,370.00	0.00
Saldos no ejercidos	441,335.21	441,335.21	0.00	0.00
Total	**$55,680,971.15**	**$55,448,421.27**	**$ 232,549.88**	**$ 0.00**

A continuación se desglosa por fondos:

FISM

Observación	Importe observado	Modalidades de Solventación		Pendiente de solventar
		Documental	Reintegros	
Pagos en exceso	$ 856,839.91	$ 723,509.21	$ 133,330.70	$ 0.00
Faltante de documentación que acredita la estimación	165,709.78	165,709.78	0.00	0.00
Documentación faltante o improcedente de la comprobación y justificación del gasto público	1,069,564.96	1,069,564.96	0.00	0.00
Subtotal	**$ 2,092,114.65**	**$ 1,958,783.95**	**$ 133,330.70**	**$ 0.00**

FORTAMUN-DF

Observación	Importe observado	Modalidades de Solventación		Pendiente de solventar
		Documental	Reintegros	
Pagos en exceso	$ 214,094.20	$ 161,464.52	$ 52,629.68	$ 0.00
Faltante de documentación que acredita la estimación	51,923.11	51,923.11	0.00	0.00
Documentación faltante o improcedente de la comprobación y justificación del gasto público	1,013,850.00	1,013,850.00	0.00	0.00
Seguridad Pública	24,192,903.81	24,192,903.81	0.00	0.00
Subtotal	**$25,472,771.12**	**$25,420,141.44**	**$ 52,629.68**	**$ 0.00**

Recursos Propios

Observación	Importe observado	Modalidades de Solventación		Pendiente de solventar
		Documental	Reintegros	
Pagos en exceso	$ 508,785.66	$ 508,785.66	$ 0.00	$ 0.00
Faltante de documentación que acredita la estimación	25,272,892.26	25,261,672.76	11,219.50	0.00
Defectos y vicios ocultos de obra	286,731.17	286,731.17	0.00	0.00
Subtotal	**$26,068,409.09**	**$26,057,189.59**	**$ 11,219.50**	**$ 0.00**

SUBSEMUN

Observación	Importe observado	Modalidades de Solventación		Pendiente de solventar
		Documental	Reintegros	
Pagos en exceso	$ 188,916.63	$ 188,916.63	$ 0.00	$ 0.00
Destino de los recursos de coparticipación municipal	1,382,054.45	1,382,054.45	0.00	0.00
Equipamiento	35,370.00		35,370.00	0.00
Subtotal	**$ 1,606,341.08**	**$ 1,570,971.08**	**$ 35,370.00**	**$ 0.00**

FOPEDEM

Observación	Importe observado	Modalidades de Solventación		Pendiente de solventar
		Documental	Reintegros	
Saldos no ejercidos	$ 441,335.21	$ 441,335.21	$ 0.00	$ 0.00
Subtotal	**$ 441,335.21**	**$ 441,335.21**	**$ 0.00**	**$ 0.00**

Total	**$55,680,971.15**	**$55,448,421.27**	**$ 232,549.88**	**$ 0.00**

6.2.6.- OBRAS EJECUTADAS EN COORDINACIÓN ESTATAL

Adicionalmente al **H. Ayuntamiento de Benito Juárez**, se le autorizaron recursos por conducto de la Secretaría de Hacienda destinado a Inversión pública del Estado, para la

contratación y ejecución de obra pública, por la cantidad de **$2,300,000.00** (Son: Dos Millones Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.), para que sean aplicados en el ejercicio fiscal 2012. Estos recursos fueron registrados en la contabilidad municipal.

No.	Fuente de Financiamiento	Importe
1.-	FAFEF.- Ramo 33	$ 2,300,000.00
	Suma	**$ 2,300,000.00**

6.2.6.1.- ESTADO EJECUTIVO DE SOLVENTACIONES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA

Como resultado de la fiscalización de estos recursos, se realizaron observaciones mismas que fueron solventadas con la documentación correspondiente, en tiempo y forma conforme lo establece el artículo 40 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

Observación	Importe observado	Modalidades de Solventación		Pendiente de solventar
		Documental	Reintegros	
Pagos en exceso	$ 158,397.45	$ 120,922.89	$ 37,474.56	$ 0.00
Subtotal	**$ 158,397.45**	**$ 120,922.89**	**$ 37,474.56**	**$ 0.00**

7.- CONCLUSIONES

Atendiendo a la estructura, características, contenido, y nivel de detalle de la información reflejada en la Cuenta Pública del **H. Ayuntamiento de Benito Juárez** y que derivado de ello se definió la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de fiscalización, de cuya aplicación se concluye lo siguiente:

I. La ejecución de los programas se ajustó a los términos y montos aprobados.

II. Las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos se ajustaron a los conceptos y partidas respectivas.

III. La evaluación del desempeño, eficiencia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos, no fue posible llevarla a cabo dadas las carencias tanto de recursos humanos, materiales y financieros, indispensables para el cumplimiento y desarrollo de trabajos y actividades adicionales enmarcados en una Auditoría de Desempeño, mismas que requieren de una estructura operativa mayor a la

que actualmente existe en ésta Auditoría Superior del Estado, por lo que el cumplimiento de éste objeto estriba en el incremento del presupuesto asignable a éste Órgano de Fiscalización Superior.

IV. En este ejercicio se obtuvieron recursos provenientes de financiamientos.

V. La razonabilidad de la gestión financiera es congruente con sus objetivos.

VI. En la gestión financiera se dio cumplimiento con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación, adquisición y arrendamiento de bienes y servicios; incorporación y desincorporación al patrimonio de bienes muebles e inmuebles; y de control de inventarios. En relación a Obra Pública se verificó la existencia física de las obras seleccionadas y se comprobó que se efectuaron de conformidad con la normatividad vigente.

VII. La gestión financiera se ajustó a la legalidad, sin causar daños o perjuicios en el patrimonio del **H. Ayuntamiento de Benito Juárez**.

VIII. Las observaciones derivadas del proceso de revisión y análisis de la cuenta pública, fueron solventadas en apego a los tiempos señalados en la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

IX. No se impusieron sanciones resarcitorias debido a que las observaciones fueron solventadas oportunamente, en su totalidad, mediante la presentación de documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican.

X. No fue posible llevar a cabo la revisión del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas debido a las carencias de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el desarrollo de trabajos y actividades adicionales encaminados a la verificación de los mismos, por lo que su cumplimiento depende de un incremento del Presupuesto asignado a esta Auditoría Superior.

Con base en los resultados derivados de las actividades de fiscalización correspondientes a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2012 del **H. Ayuntamiento de Benito Juárez**, se considera la existencia de los elementos suficientes para emitir el siguiente Dictamen:

8.- DICTAMEN

Hemos concluido la revisión del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2012 y el Estado de Actividades, del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012 del **H. Ayuntamiento de Benito Juárez**. El examen se realizó con base en las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de Contabilidad y otros Procedimientos de auditoria que se consideraron necesarios, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las Leyes aplicables.

En nuestra opinión, con fundamento en la evaluación que se practicó y que incluye el cumplimiento de las disposiciones municipales vigentes, los Estados Financieros que se acompañan y que son responsabilidad del **H. Ayuntamiento de Benito Juárez**, comprenden en su caso, las modificaciones propuestas por la Auditoría Superior del Estado, presentan en forma razonable la situación financiera, así como los **Ingresos y Otros Beneficios** de **$2,292,159,417.87** (Son: Dos Mil Doscientos Noventa y Dos Millones Ciento Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Diecisiete Pesos 87/100 M.N.) y los **Gastos y Otras Perdidas** por **$2,101,686,662.87** (Son: Dos Mil Ciento Un Millones Seiscientos Ochenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Dos Pesos 87/100 M.N.) derivados de la gestión financiera del **H. Ayuntamiento de Benito Juárez** en el ejercicio fiscal 2012, de conformidad a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, aplicados consistentemente durante el período revisado.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P.C. EMILIANO NOVELO RIVERO

9.- ANEXOS

H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

(Anexo No. 1)

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

EFECTIVO Y EQUIVALENTE

EFECTIVO	$ 23,981,309.60
BANCOS	60,450,403.16
INVERSIONES TEMPORALES	8,001,104.24
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	45,389,476.56
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTE	**$ 137,822,293.56**

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTE

INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	$ 17,445,961.31
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	20,420,057.86
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	67,455,629.46
INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	77,555,017.85
DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERIA A CORTO PLAZO	1,118,646.37
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTE A CORTO PLAZO	9,049,873.52
TOTAL DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTE	**$ 193,045,186.37**

DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	$ 5,447,955.11
ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO	20,995,608.40
TOTAL DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	**$ 26,443,563.51**

PASIVO

PASIVO CIRCULANTE

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	$ 35,749,657.89
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	120,380,079.33
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	3,132,310.27
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	27,520,791.80
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	91,952,168.88
DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	46,154.62
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	66,314,815.55
TOTAL CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	**$ 345,095,978.34**

PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO

INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO	$ 208,248,875.74
TOTAL PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	**$ 208,248,875.74**

FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO

FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	$ 11,387,240.91
TOTAL FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	**$ 11,387,240.91**

TOTAL DE PASIVO CIRCULANTE	**$ 564,732,094.99**

INVENTARIOS		
MERCANCIAS EN TRÁNSITO	$ 1,914,000.00	
TOTAL INVENTARIOS	**$ 1,914,000.00**	
ALMACENES		
ALMACEN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	$ 633,764.65	
TOTAL ALMACENES	**$ 633,764.65**	
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES		
VALORES EN GARANTÍA	$ 745,516.32	
TOTAL OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	**$ 745,516.32**	
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE		**$ 360,604,324.41**
ACTIVO NO CIRCULANTE		
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTE A LARGO PLAZO		
DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	$ 13,508,471.18	
TOTAL DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTE A LARGO PLAZO	**$ 13,508,471.18**	
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN EN PROCESO		
TERRENOS	$ 8,018,756,690.13	
VIVIENDAS	46,750,507.63	
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	359,448,897.78	
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIIO PÚBLICO	7,302,729.98	
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	6,425,513.63	
TOTAL BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN EN PROCESO	**$ 8,438,684,339.15**	
BIENES MUEBLES		
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	$ 120,921,857.13	
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIÓN Y RECREATIVO	33,335,759.45	
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	9,056,850.45	
EQUIPO DE TRANSPORTE	230,124,780.06	
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	28,623,194.46	
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	125,726,704.11	
TOTAL BIENES MUEBLES	**$ 547,789,145.66**	
ACTIVOS INTAGIBLES		
SOFWARE	$ 5,805,483.84	
LICENCIAS	4,757,827.58	
TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES	**$ 10,563,311.42**	
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES		
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	$ (328,927,364.44)	
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES INTANGIBLES	(1,161,843.84)	
TOTAL DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	**$ (330,089,208.28)**	
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE		**$ 8,680,456,059.13**
TOTAL DE ACTIVO		**$ 9,041,060,383.54**

PASIVO NO CIRCULANTE		
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO		
TÍTULOS DE VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A LARGO PLAZO	$ 1,352,724,067.59	
TOTAL DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	**$ 1,352,724,067.59**	
TOTAL PASIVO NO CIRCULANTE		**1,352,724,067.59**
TOTAL DE PASIVO		**$ 1,917,456,162.58**
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO O CONTRIBUCIÓN		
APORTACIONES	$ 8,869,044,285.42	
TOTAL DE HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO O CONTRIBUCIÓN	**$ 8,869,044,285.42**	
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO		
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	$ 190,472,755.00	
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(1,701,530,697.69)	
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	(234,382,121.77)	
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	**$ (1,745,440,064.46)**	
TOTAL DE HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		**7,123,604,220.96**
TOTAL DE PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		**$ 9,041,060,383.54**

H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ

ESTADO DE ACTIVIDADES

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Anexo No. 2)

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS EN GESTIÓN		
IMPUESTOS	$ 793,235,856.83	
DERECHOS	349,037,108.95	
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	11,508,399.50	
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	68,759,783.50	
TOTAL DE INGRESOS DE GESTIÓN	**$ 1,222,541,148.78**	
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	$ 969,359,088.10	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	46,592,215.44	
TOTAL DE PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSUIDIO Y OTRAS AYUDAS	**$ 1,015,951,303.54**	
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		
INGRESOS FINNCIEROS	$ 51,311,727.46	
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	2,355,238.09	
TOTAL DE OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	**$ 53,666,965.55**	
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		**$ 2,292,159,417.87**
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
SERVICIOS PERSONALES	$ 1,227,630,025.37	
MATERIALES Y SUMINISTROS	159,439,908.50	
SERVICIOS GENERALES	238,453,361.14	
TOTAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**$ 1,625,523,295.01**	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIÓN AL SECTOR PÚBLICO	$ 143,846,395.45	
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	946,000.00	
AYUDAS SOCIALES	43,972,287.68	
PENSIONES Y JUBILACIONES	16,097,929.87	
TOTAL DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**$ 204,862,613.00**	
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA		
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	$ 119,819,827.32	
TOTAL DE INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	**$ 119,819,827.32**	
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS		
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLECENCIAS Y AMORTIZACIOES	$ 41,418,512.84	
OTROS GASTOS	110,062,414.70	
TOTAL DE OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	**$ 151,480,927.54**	
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		**2,101,686,662.87**
TOTAL DE AHORRO DEL EJERCICIO		**$ 190,472,755.00**